



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: PEAD_RSU_FEBRERO_2026

Periodo de adjudicación Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/03/2026

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- El pasado 09/01/2026 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**).

En concreto:

- Desde el 12/01/2026 a las 11:00 horas hasta el día 14/01/2026, a las 11:00 horas, las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de oferta (el **Plazo Inicial**).
- Desde el 14/01/2026 a las 11:01 horas hasta el 15/01/2026, a las 11:01 horas, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo.

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Raúl Zamanillo (Director de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 22/01/2026 a las 16:00 horas, viene a ratificar la Adjudicación Preliminar realizada por la Plataforma con los detalles que se facilitan a continuación.



III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

- La Cláusula 4.3. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: (i) más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente; o (ii) más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación (circunstancias que serán valoradas y apreciadas, en su caso), se procederá de la siguiente manera:

(A) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente:

- I. *El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%).*
- II. *La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta respetando el citado límite del 40%.*
- III. *Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*

(B) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubieran adjudicado más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación:

- I. *El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite de capacidad conforme homologación antes indicado (las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad).*



- II. *La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta y respetando el citado límite de capacidad conforme homologación.*
- III. *Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*

En virtud de lo anterior:

La empresa PLASCAN, SA ha ofertado el mejor precio para 2 plantas de la Convocatoria, resultando por tanto Adjudicataria Preliminar de todas ellas por parte de la Plataforma. Dado que ha resultado adjudicataria -de manera preliminar- de más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria, la Plataforma contactó automáticamente con PLASCAN, SA para solicitarle que seleccionara en qué plantas iba a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% previsto en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.

El día 16/01/2026, a través de la Plataforma, PLASCAN, SA declinó el lote 2 (planta de Salto del Negro) (**el Lote Declinado**).

El lote declinado (i.e., planta de Salto del Negro) se adjudicó nuevamente con carácter preliminar por parte de la Plataforma a la empresa INSERPLASA, S.L., toda vez que esta era la empresa que había presentado la siguiente mejor oferta en dicha planta.

El número de lotes que se adjudican en este proceso es de dos (2) lotes, por lo que, al realizar la adjudicación, necesariamente se superaría la restricción del criterio del 40% máximo de lotes a adjudicar y haría imposible la adjudicación de la Convocatoria, por lo que no se ha aplicado la citada restricción.



Las empresas adjudicadas cumplen con los criterios establecidos de admisión de ofertas.

Se adjunta en el **Anexo 1** el resultado de la adjudicación de la presente convocatoria con las ofertas presentadas en el Plazo Inicial y las mejoras de ofertas presentadas en el Segundo Plazo.



ANEXO 1

PEAD_RSU_FEBRERO_2026

Adjudicación oferta Juan Grande

EMPRESA	PRECIO €/Kg PEAD BLANCO INICIAL	PRECIO €/Kg PEAD COLOR INICIAL	€/kg PROMEDIO INICIAL	PRECIO €/Kg PEAD BLANCO SEGUNDO PLAZO	PRECIO €/Kg PEAD COLOR SEGUNDO PLAZO	€/kg PROMEDIO SEGUNDO PLAZO	ESTADO
PLASCAN, SA	0,01000	0,01000	0,01000	0,06500	0,06500	0,06500	Adjudicada
INSERPLASA, S.L.	- 0,05000	- 0,05000	-0,05000	0,01500	0,01500	0,01500	Desestimada
CORDOPLAS SA	0,00100	0,00100	0,00100	0,01200	0,01200	0,01200	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	0,01000	0,01000	0,01000	0,01000*	0,01000*	0,01000*	Desestimada



Adjudicación oferta Salto del Negro

EMPRESA	PRECIO €/Kg PEAD BLANCO INICIAL	PRECIO €/Kg PEAD COLOR INICIAL	€/kg PROMEDIO INICIAL	PRECIO €/Kg PEAD BLANCO SEGUNDO PLAZO	PRECIO €/Kg PEAD COLOR SEGUNDO PLAZO	€/kg PROMEDIO SEGUNDO PLAZO	ESTADO
PLASCAN, SA	0,01000	0,01000	0,01000	0,06500	0,06500	0,06500	Declinado
INSERPLASA, S.L.	- 0,05000	- 0,05000	-0,05000	0,01500	0,01500	0,01500	Adjudicada
CORDOPLAS SA	0,00100	0,00100	0,00100	0,01200	0,01200	0,01200	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	0,01000	0,01000	0,01000	0,01000*	0,01000*	0,01000*	Desestimada

* No presenta precio de mejora en el segundo plazo, por tanto, se tiene en cuenta el precio inicial.



Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 22/01/2026.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG
Ecoembes

Raúl Zamanillo
Director
KPMG Auditores SL